

Señor

Homero Càrdenas Espinoza

**PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA TAXTIWINZA S. A.**

Ciudad.

De mis consideraciones:

Yo, VICENTE OLMEDO MENESES PRADO, portador de la cédula de ciudadanía número 140023864-6, por medio del presente y de conformidad a lo establecido en el Art. 188 de la Ley de Compañías, por medio de la presente, procedo a transferir a favor del Sr. RICHARD ANDRES HERAS HERAS con cedula N° 140131459-4, la totalidad de mis acciones que equivalen a TREINTA, valoradas en UN DÓLAR cada una, que dan un valor total de TREINTA DÓLARES CON CERO CENTAVOS; Acciones que son de propiedad del cedente, Vicente Olmedo Meneses Prado, en la Compañía Taxtiwinza S. A.

La transferencia de acciones se realiza con todos los derechos y obligaciones que corresponden al accionista según la Ley y Estatuto de la compañía, señalando que en este caso el Cesonario asumirá las obligaciones pendientes del Cedente.

El señor Gerente, se dignará tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías conforme a la obligación prevista en el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Para constancia firmamos por duplicado, el cedente y el cesonario, en la ciudad de Méndez a los veinte y dos días del mes de julio del dos mil catorce.

Atentamente

**CEDENTES**

Sr. Vicente Olmedo Meneses Prado  
C. I. Nro. 140023864-6

Sra. Jenny Araceli Heras Urgiles  
C. I. Nro. 140042315-6

**CESIONARIO**

Andrés Heres

Sr. Richard Andrès Heras Heras  
C. I. Nro. 140131459-4

**ACTA – 2014 – 14 – 05 – 01 – D00402**

**RECONOCIMIENTO DE FIRMAS**

En la ciudad de Méndez, cabecera cantonal de Santiago, provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil catorce; ante mí, Doctora DOLORES VICTORIA MARTÍNEZ VICUÑA - NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTIAGO, comparecen: VICENTE OLMEDO MENESES PRADO, JENNY ARACELI HERAS URGILES y RICHARD ANDRES HERAS HERAS, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí y soltero respectivamente, domiciliados en la ciudad de Méndez, cantón Santiago, provincia de Morona Santiago, quienes en forma libre y voluntaria con juramento de Ley dicen que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede; y, donde se lee: OLMEDO MENESES, JENNY HERAS y ANDRÉS HERAS, por ser las que usan en todos sus actos y contratos tanto públicos como privados. Leída la presente acta de reconocimiento a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo, que de lo actuado, DOY FE.-

Vicente Olmedo Meneses Prado

CC.-140023864-6.-

Jenny Araceli Heras Urgiles

CC.-140042315-6.-

Andrés Heras

Richard Andrés Heras Heras

CC.-140131459-4.-

Dra. Dolores V. Martínez de S.  
Notaria del Cantón Santiago



C.I. Nro. 140045815-6  
Sra. Jenny Araceli Heras Urgiles